



Villavicencio, diecisiete (17) de noviembre de dos mil veinte (2020)

Ref: Expediente N° 50001-13153-005-2020-00210-00

*Conforme con lo reglado en el Artículo 86 de la Constitución Política de Colombia y el Decreto 2591 de 1.991; **SE DISPONE:***

1.- ADMITIR la presente acción de tutela promovida por **ADELA CASTRO DE CORREDOR** por intermedio de apoderado judicial contra el **INSTITUTO GEOGRÁFICO AGUSTIN CODAZZI**,

2.- OFÍCIESE a la accionada, para que en el término de un (1) día, contado a partir de la notificación de esta providencia, rindan informe acerca de los hechos materia de la tutela para que manifiesten lo que crean conveniente, ejerzan su derecho de defensa y soliciten las pruebas que estimen pertinentes.

3.-Téngase como prueba, la documental acompañada con el escrito contentivo de este amparo tutelar.

4.- NOTIFÍQUESE la presente decisión a los Interesados, por el medio más expedito.

NOTIFÍQUESE

FEDERICO GONZALEZ CAMPOS
JUEZ